Herencia de requerimientos

001 2 autenticación

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso – SIRIUS

008 Pagistro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 2 Registro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

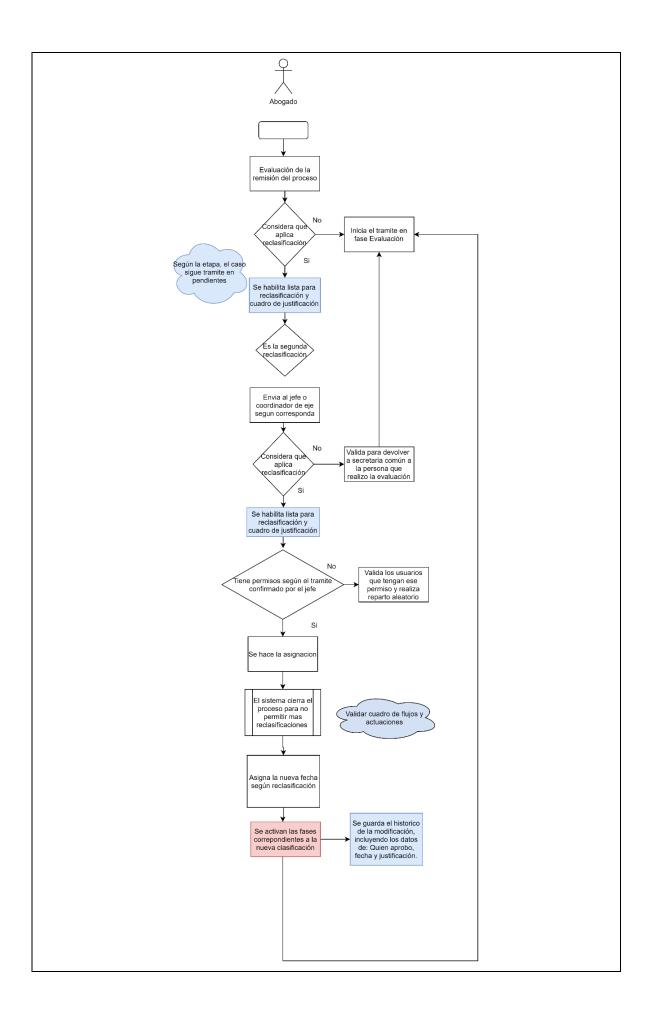
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento Número:							
Reclasificación 001							
Diagrama de Flujo							



Postcondiciones Salida
Salida
Salida
a debe presentar nueva ación con los datos que van a la

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

1. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

2. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- ➤ El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - Reclasificación
 - o Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 4. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



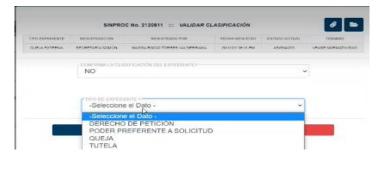








Mockup#2



Herencia de requerimientos

004							,
001	121	211	τΔι	1 tr	റാ	\sim 1	Λn
OOI	1.1	au	LC	ILLI	ca	u	OH

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

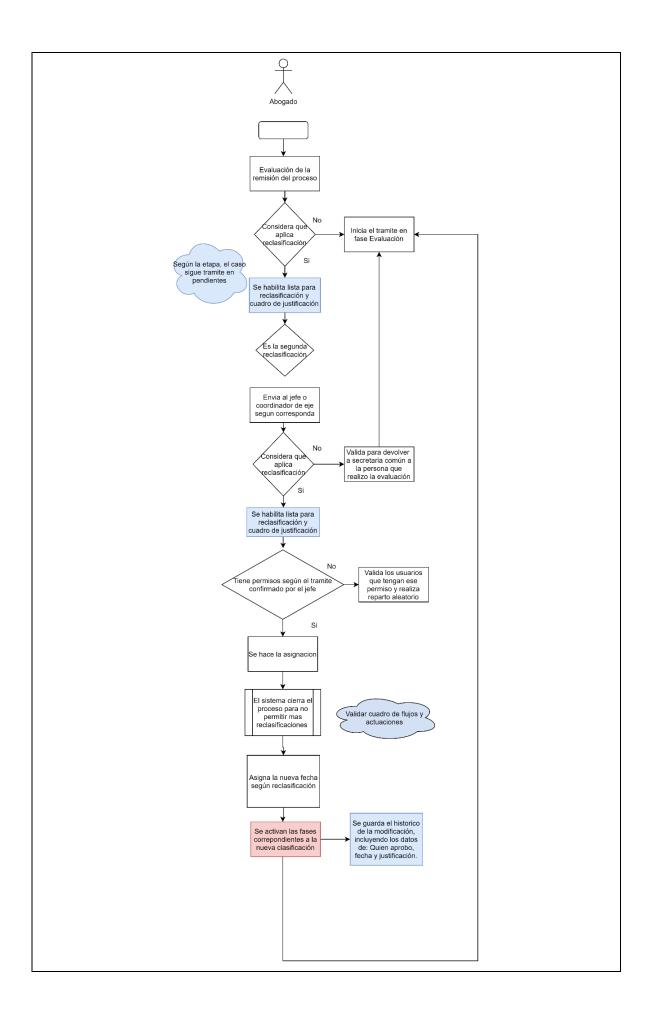
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento Número:						
Reclasificación 001						
Diagrama de Flujo						



Precondiciones 001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
,	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

5. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

6. Para el perfil jefe delegada 2da Instancia, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- ➤ El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 8. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



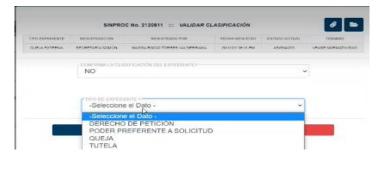








Mockup#2



Herencia de requerimientos

004							,
001	121	211	τΔι	1 tr	റാ	\sim 1	Λn
OOI	1.1	au	LC	ILLI	ca	u	OH

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

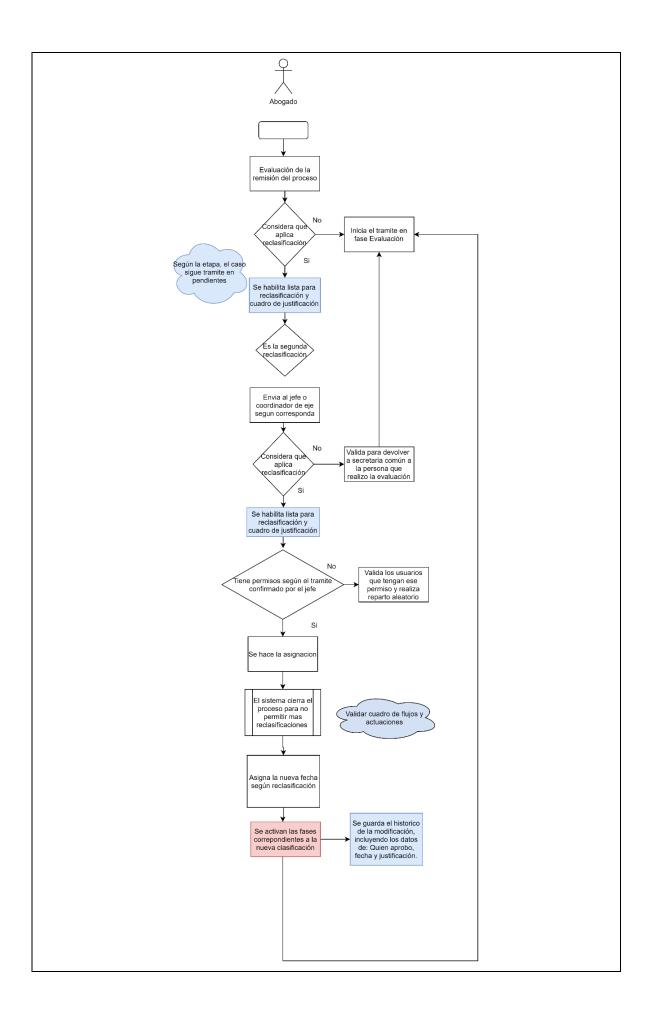
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento Número:						
Reclasificación 001						
Diagrama de Flujo						



Postcondiciones Salida
Salida
Salida
a debe presentar nueva ación con los datos que van a la

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

9. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

10. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- ➤ El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - o Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 12. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



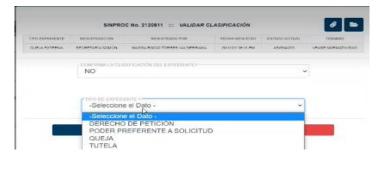








Mockup#2



Herencia de requerimientos

004							,
001	121	211	τΔι	1 tr	റാ	\sim 1	Λn
OOI	1.1	au	LC	ILLI	ca	u	OH

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

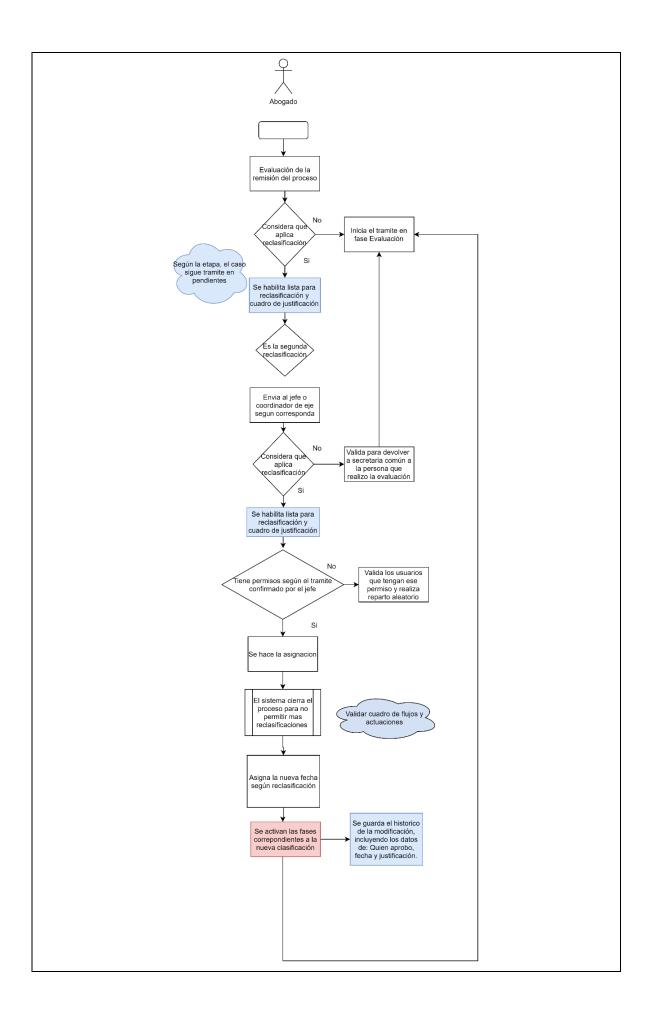
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento Número:						
Reclasificación 001						
Diagrama de Flujo						



Postcondiciones
Salida
debe presentar nueva ción con los datos que van a la
_

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

13. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

14. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - Reclasificación
 - o Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 16. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



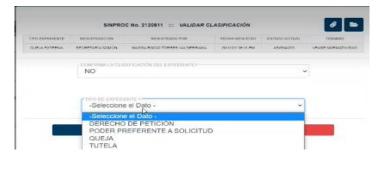








Mockup#2



Herencia de requerimientos

				_		-	
001		21	1+0	n+i	~~	ci.	ńп
1111	1:1	au.			·a		

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 Pagistro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 2 Registro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pregistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

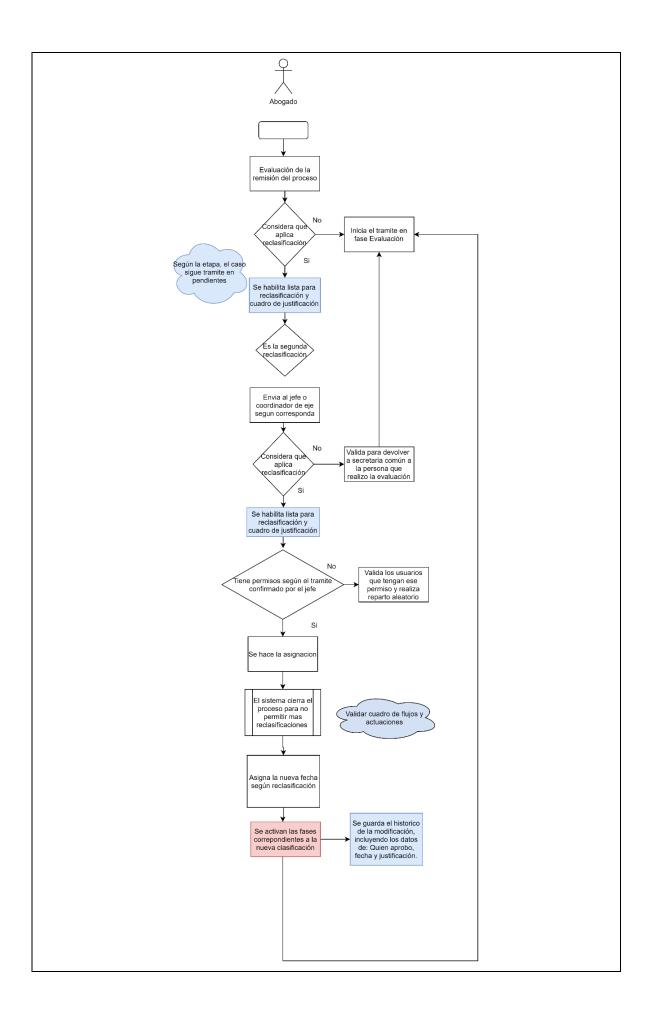
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento	Número:			
Reclasificación	001			
Diagrama de Flujo				



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selecciòn de reclasificaciòn (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

17. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

18. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 20. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



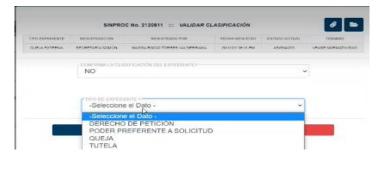








Mockup#2



Herencia de requerimientos

004						. ,	
001	121	211	tΔr	ጎ ተተ	າລາ	חי	n
OOI	1.1	au	LCI	141	Lat	au.	

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

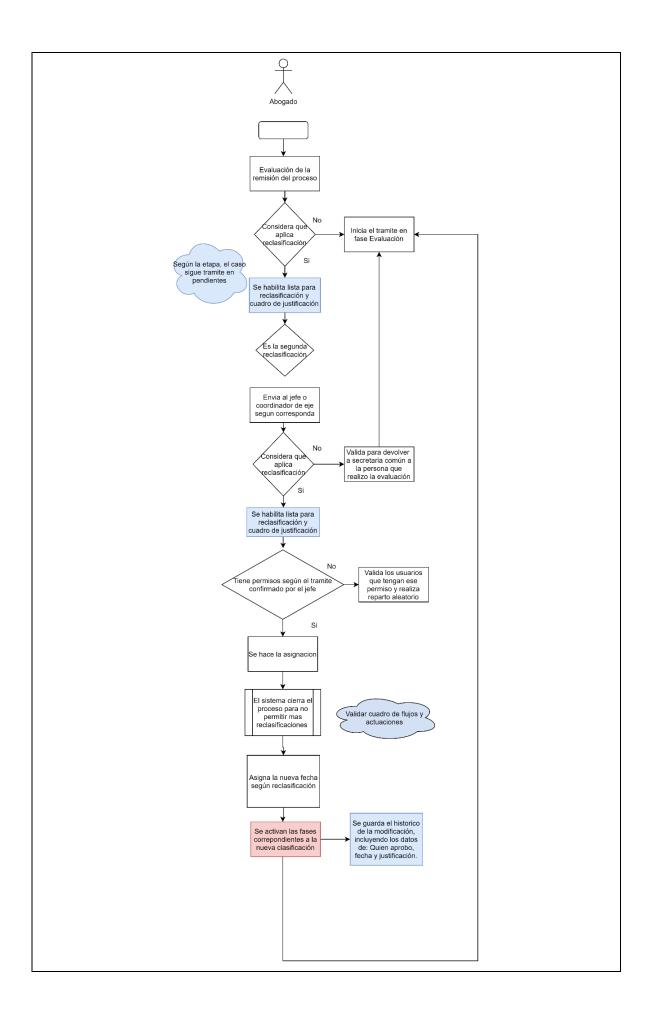
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento	Número:			
Reclasificación	001			
Diagrama de Flujo				



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selecciòn de reclasificaciòn (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

21. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

22. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 24. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



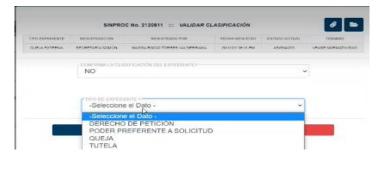








Mockup#2



Herencia de requerimientos

	_					-	
001	വ	21	ı+a	nti	ica	ci.	ńп
1111	1:1	aı	,,,		ıı	t H	. , , ,

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 Pagistro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 2 Registro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pregistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

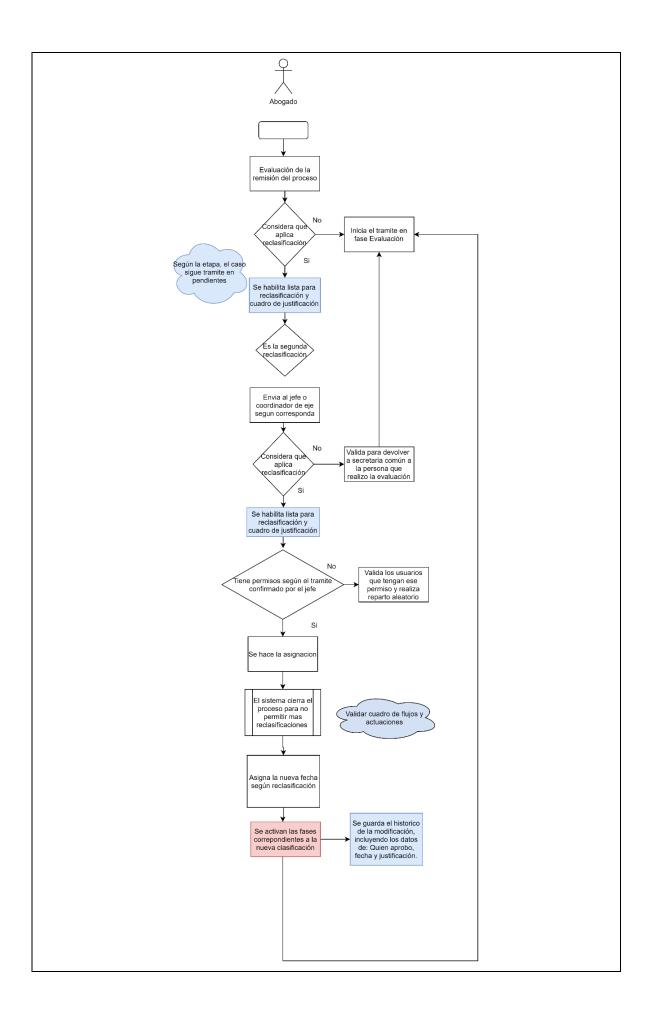
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento	Número:			
Reclasificación	001			
Diagrama de Flujo				



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selección de reclasificación (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

25. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

26. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 28. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Si, no válida el proceso.



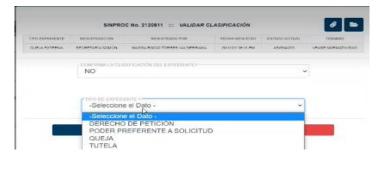








Mockup#2



Herencia de requerimientos

004						. ,	
001	121	211	tΔr	ጎ ተተ	າລາ	חי	n
OOI	1.1	au	LCI	141	Lat	au.	

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso – SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 2 Registro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

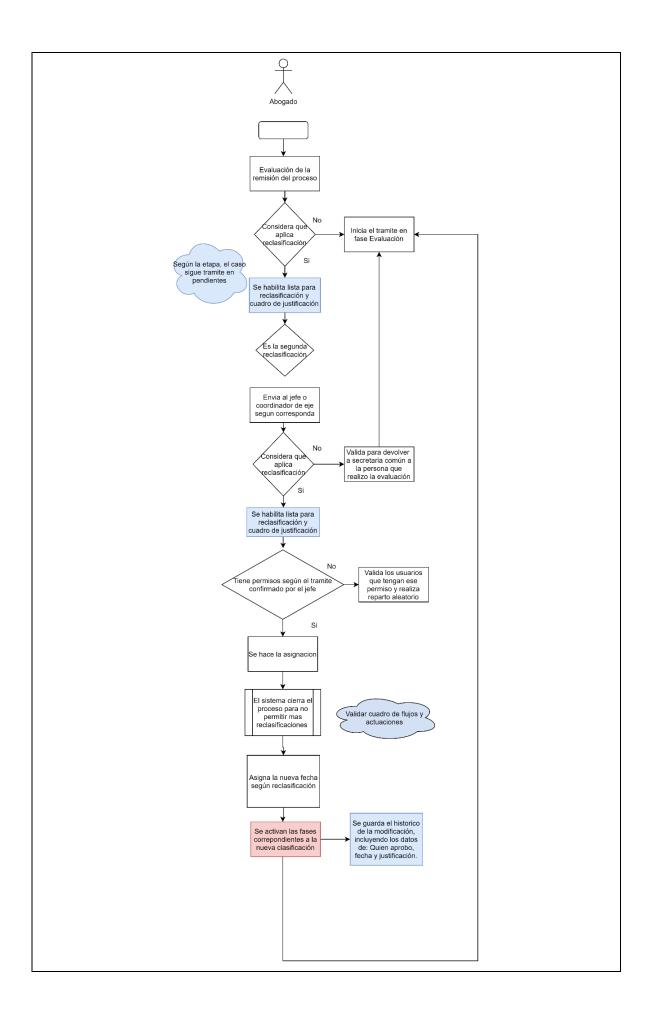
037 2 Consulta entidades del investigado

038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Descripción del requerimiento	Número:				
Reclasificación	001				
Diagrama de Flujo					



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selecciòn de reclasificaciòn (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

Observaciones

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

29. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

30. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

Si, no:

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

31. Para el perfil Coordinador de eje, se valida así:

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

Importante validar:

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 32. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Se informa al jefe quien realiza actuación de impedimento y comisiona a otro usuario dentro de la misma delegación.

Si, no válida el proceso.





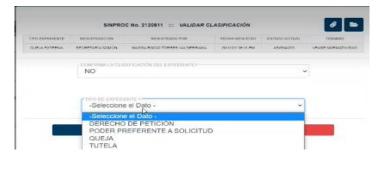






Mockup#2

Lista para reclasificación y cuadro de justificación



Mockup#3

Herencia de requerimientos

	_					-	
001	വ	21	ı+a	nti	ica	ci.	ńп
1111	1:1	aı	,,,		ıı	t H	. , , ,

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 Pagistro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 2 Registro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pregistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

037 2 Consulta entidades del investigado

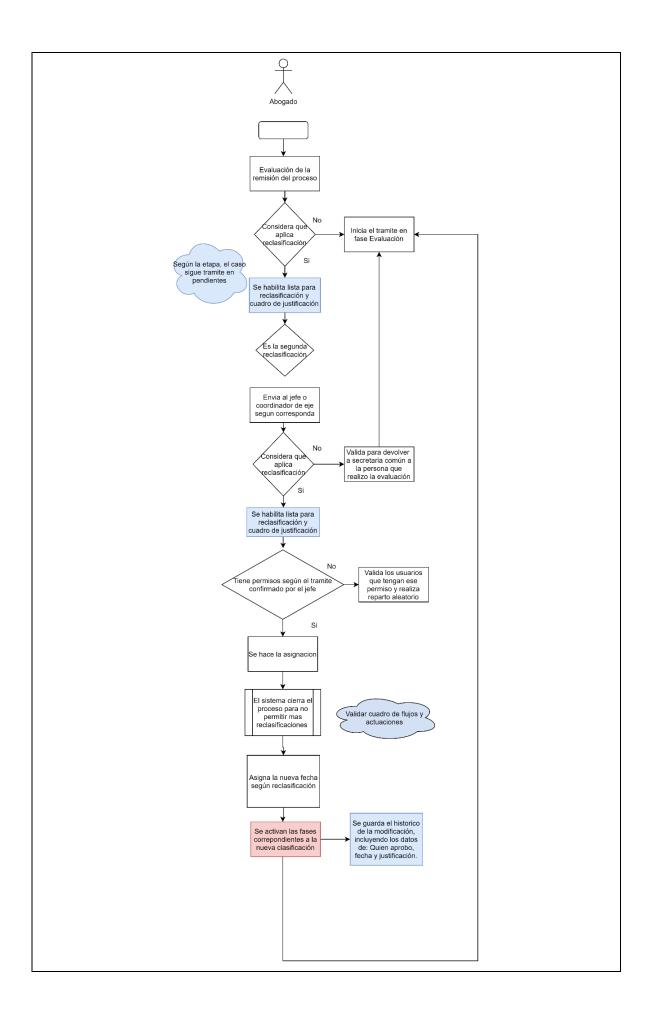
038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Etapas de Revisión Disciplinaria Etapa de Evaluación en PD

Descripción del requerimiento	Número:			
Reclasificación	001			
Diagrama de Flujo				



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selección de reclasificación (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

Observaciones

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

33. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

34. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

Si, no:

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

35. Para el perfil Coordinador de eje, se valida así:

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

Importante validar:

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 36. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Se informa al jefe quien realiza actuación de impedimento y comisiona a otro usuario dentro de la misma delegación.

Si, no válida el proceso.





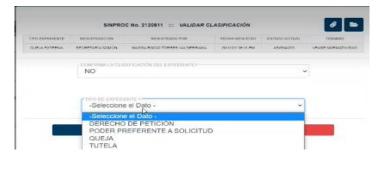






Mockup#2

Lista para reclasificación y cuadro de justificación



Mockup#3

Herencia de requerimientos

004						. ,	
001	121	211	tΔr	ጎ ተተ	າລາ	חי	n
OOI	1.1	au	LCI	141	Lat	au.	

006 2 inicio del proceso disciplinario

007 2 Validación forma de ingreso - SIRIUS

008 2 Registro de la información de ingreso - SIRIUS

009 2 Validación de la forma de ingreso - DESGLOSE

010 Pagistro de la información de ingreso - DESGLOSE

011 2 Validación de la forma de ingreso - SINPROC

012 Pagistro de la información de ingreso - SINPROC

013 2 listado de pendientes

014 2 Filtrado de pendientes por fecha y valor de búsqueda

017 2 registro de antecedentes

018 2 Consulta de antecedentes

019 2 registro del interesado (natural o entidad)

030 2 selección del tipo de entidad

031 2 registro de entidad pública

032 2 registro de entidad privada

034 2 clasificación del radicado

035 2 clasificación del radicado – tipo de expediente

036 2 registro de la entidad del investigado

037 2 Consulta entidades del investigado

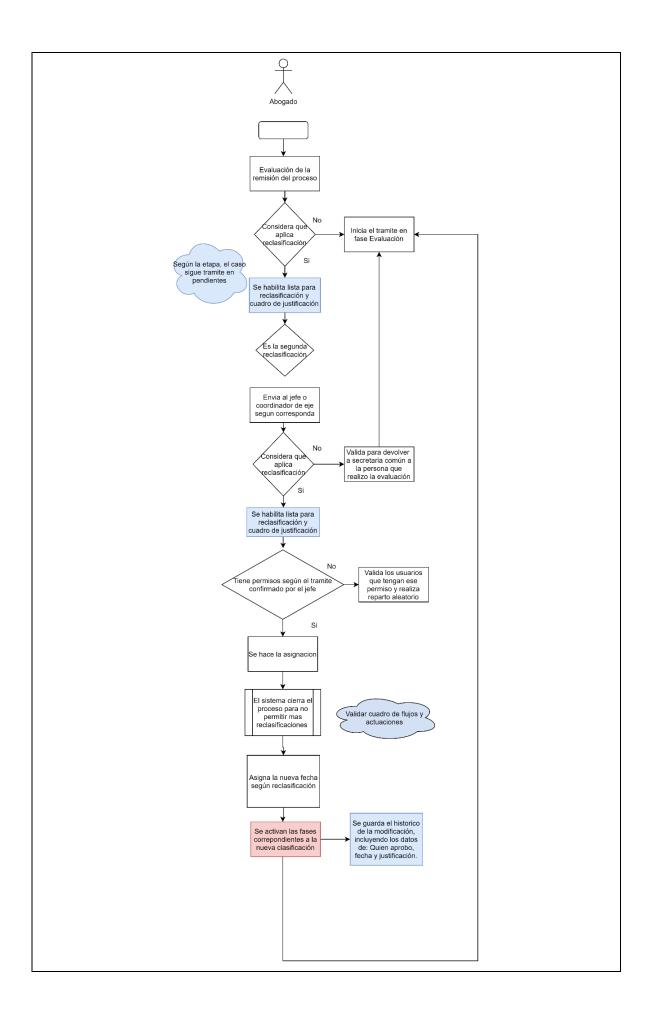
038 2 registro de soportes del radicado

039 2 Consulta de soportes del radicado

040 2 confirmación cierre de la etapa- Cerrar etapa

Etapas de Revisión Disciplinaria Etapa de Evaluación en PD

Descripción del requerimiento	Número:		
Reclasificación	001		
Diagrama de Flujo			



Precondiciones	Postcondiciones
001, 003, 004, 006, 013, Captura y reparto	
Entrada	Salida
Selección de reclasificación (lista)	El sistema debe presentar nueva reclasificación con los datos que van a la traza.

Observaciones

En esta fase se valida si cualquiera de los perfiles que intervienen en el trámite considera que se debe reclasificar.

La reclasificación de un expediente se trabaja en las etapas de Evaluación y Evaluación en PD.

37. Para el perfil **primer perfil (abogado)**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la segunda reclasificación, el proceso se remite al jefe de la delegada 2da instancia (paso 2).

Si, no válida el proceso e inicia el trámite, como está determinado hoy en día.

38. Para el perfil jefe **delegada 2da Instancia**, se valida así:

¿Considera que el expediente, debe ser reclasificado?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado).
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación.

Si, no:

- Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- ➤ El proceso se envía al tercer perfil Coordinador de eje (paso 3), si la reclasificación fue realizada en la Etapa de Evaluación en PD.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación del primer perfil (Abogado) y la justificación de la nueva reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- > Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

39. Para el perfil Coordinador de eje, se valida así:

¿Acepta la reclasificación propuesta?

Si, si:

- > El proceso se devuelve al primer perfil (Abogado), de la etapa misma.
- > Se diligencia el campo de argumentado la aceptación de la reclasificación
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.

Si, no:

- > Se activa la lista para permitir la reclasificación.
- > Se diligencia el campo de justificación de la no aceptación de la reclasificación.
- > Validar si el usuario al que se le va enviar, cuenta con el rol para tramitar la nueva clasificación.
- Si es la tercera reclasificación, el sistema cierra el proceso para no permitir más reclasificaciones

Importante validar:

- Se blinda el expediente para no permitir una nueva clasificación cuando es el perfil máximo quien la aprueba o modifica.
- Se modifican tiempos de trámite según la clasificación aprobada.
- Se guarda histórico por cada reclasificación, con los datos de:
 - o Dependencia
 - Usuario
 - Clasificación
 - o Fecha de clasificación
 - Justificación
 - o Reclasificación
 - Fecha de reclasificación
 - Justificación
- Deben mostrarse todas las opciones de clasificación de radicado, si se define que aplica para alguna de las opciones marcadas con anterioridad por los abogados, el caso se debe asignar a este, si la decisión es diferente se hará reparto aleatorio.
- Si la reclasificación cambia el expediente de fase se deben activar las fases correspondientes.
- 40. Para cualquiera de las acciones se debe validar:

- 4.1. ¿El usuario está activo?
- Si, si realiza la comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar"
- Si, no Selecciona otro y realiza comisión, desde el auto comisorio con la opción "Guardar".
- 4.2. ¿Está impedido para tramitar?
- Si, si:

Se informa al jefe quien realiza actuación de impedimento y comisiona a otro usuario dentro de la misma delegación.

Si, no válida el proceso.





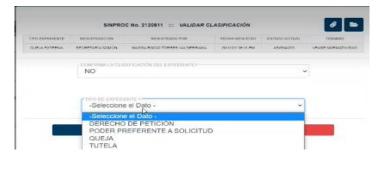






Mockup#2

Lista para reclasificación y cuadro de justificación



Mockup#3